



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°131-2025-MDVO-GM

Veintiséis de Octubre, 09 de mayo de 2025

VISTO:

Carta N°042-2025/CONSORCIO "LIMA" fecha 22 de abril de 2025, Expediente de Proceso N°11740-2025 - Carta N°041-2025/PABUR C.G./NRVV-TG de fecha 25 de abril de 2025; Informe N°068-2025-ING.JCNR.GO de fecha 29 de abril de 2025, Informe N°977-2025-MDVO-GDU-SGI, de fecha 30 de abril de 2025, Informe N°237-2025-MDVO/GDU de fecha 07 de mayo de 2025, OPINION N°345-2025-MDVO-OGAJ de fecha 08 de mayo de 2025; de la Obra: "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN SAN JOSÉ, del Distrito Veintiséis de Octubre, Provincia de Piura, Departamento de Piura" **para Aprobación de Actualización de Calendarios de Avance de Obra,** y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, dispone en su artículo 194°, modificado por la Ley N°30305, que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico", por su parte el tercer párrafo del artículo 39° de la misma ley dispone que, "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, asimismo, en el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "La administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444. Las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión y la presente ley";

Que, mediante **RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°077-2025-MDVO-GM** de fecha 31 de marzo de 2025, en su artículo primero se declara



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°131-2025-MDVO-GM

Veintiséis de Octubre, 09 de mayo de 2025

PROCEDENTE la solicitud de Ampliación de Plazo N°04 por cincuenta (50) días calendarios, al contratista CONSORCIO LIMA, para la ejecución de la Obra: "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN SAN JOSÉ, del Distrito Veintiséis de Octubre, Provincia de Piura, Departamento de Piura", estableciendo el **nuevo plazo de la obra hasta el 26 de abril de 2025**, conforme en lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Que, a través de la **Carta N°042-2024-CONSORCIO "LIMA"** de fecha 22 de abril de 2025, el Representante Común del Consorcio Lima (Alexander Labán Lizana) alcanza al PABUR CONTRATISTAS GENERALES EIRL., con atención al Supervisor de Obra (Ing. Pedro Román Chinchay Melendres). La subsanación del Calendario Actualizado con fecha nueva de termino, de la Obra "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN SAN JOSÉ, del Distrito Veintiséis de Octubre, Provincia de Piura, Departamento de Piura", adjuntando el Informe N°012-2025/MGST-ING.RESIDENTE (Ing. Manuel Gregorio Seclen Tantalean) presentando los calendarios actualizados según la Ampliación de Plazo N°04 con el respectivo levantamiento de observaciones, manifestando en sus conclusiones; que se concluye que existe un retraso justificado del 10.27% y el avance de obra ejecutado acumulado al mes de marzo de 2025 es de 85.95%.

Que, a través del Expediente de Proceso N°11740 de fecha 25 de abril de 2025, se adjunta la **Carta N°041-2025/PABUR C.G./NRVV-TG** de fecha 25 de abril del 2025 (fojas 83) del Titular Gerente de Pabur Contratistas Generales (Ing. Nelson Rogelio Venegas Valladolid) alcanzan a la Municipalidad Subgerencia de Infraestructura el Trámite a la presentación de Calendarios Actualizados por aprobación de Ampliación de Plazo N°04; donde se adjunta el **Informe N°031-2025-PRCHM-SO/PCG** del Jefe Supervisor; manifestando que los calendarios presentados: Calendario de Avance de Obra Contractual Actualizado GANTT Y PERT-CPM, Calendario Valorizado Actualizado Contractual y Calendario Valorizado Acelerado Actualizado, son concordantes en su configuración y se presente actualizado a la **nueva fecha de culminación de obra, siendo ésta el 26/04/2025**, se hace mención que, la nueva configuración de las partidas del componente de Alcantarillado y Aqua Potable es en función a la aprobación de la ampliación de plazo N°04, la presentación de estos cronogramas se encuentran dentro del plazo que estipula la Ley 30225, modificado por el DL N°1444, y su Reglamento aprobado por DS N°344-2018-EF modificado mediante DS. N°082-2019-PCM, DS. N°377-2019-PCM, DS N°166-2020-EF Y DS N°162-2021-EF. Asimismo, el suscrito considera procedente la aprobación de los calendarios y cronogramas presentados por el contratista, habiéndose procedido en apego a ley.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°131-2025-MDVO-GM

Veintiséis de Octubre, 09 de mayo de 2025

Que, mediante **Informe N°068-2025-ING.JCNR. GO** de fecha 29 de abril de 2025, el Gestor de Obra (Ing. José C. Noya Rodríguez) informa al Subgerente de Infraestructura sobre la Actualización de los Calendarios y Cronograma de Ejecución de Obra por concepto de Ampliación de Plazo N°04. Manifestando en sus conclusiones y recomendaciones lo siguiente:

- Que, dentro del marco legal de los numeral 202.1 del RLCE, ha sido meritulado el Informe N°031-2025-PRCHM-SO/PCG del Supervisor de Obra Ing. Pedro Román Chinchay Melendres, Ingresado con el Expediente de Proceso No11740 de fecha 25 de abril de 2025, remite la Conformidad a la programación y calendario de obra valorizado y actualizado por la aprobación de la Ampliación de Plazo N°04 por 50 (cincuenta) días calendario de la obra "RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION POPULAR SAN JOSE EN EL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE -PROVINCIA DE PIURA - PIURA, CODIGO SNIP 2328427. es que en **calidad de Gestor de Obra Recomendando** al Sub Gerente de Infraestructura **APROBAR EL CRONOGRAMA ACTUALIZADO POR LA APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N°04 por 50 (cincuenta) días calendario**, actualizado a la nueva fecha de culminación de obra, siendo ésta el 26/04/2025 y solicitar a la Gerencia de Desarrollo Urbano su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante **Informe N°977-2025-MDVO-GDU-SGI** de fecha 29 de abril de 2025, el Subgerente de Infraestructura informa al Gerente de Desarrollo Urbano sobre la Actualización de los Calendarios y Cronogramas de ejecución de obra por concepto de Ampliación de Plazo N°04 (50 días calendario). Manifestando en sus conclusiones que esta Subgerencia de Infraestructura **OTORGA CONFORMIDAD** al programa de ejecución de Obra Actualizado y sus calendarios presentados por el Supervisor y recomienda la **APROBACIÓN mediante Acto Resolutivo APROBAR EL CRONOGRAMA ACTUALIZADO POR AMPLIACION DE PLAZO N°04 por 50 (cincuenta) días calendario**, de la obra "RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION POPULAR SAN JOSE EN EL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA - PIURA, CODIGO SNIP 2328427.

Que, mediante **Informe N°237-2025-MDVO/GDU** de fecha 07 de mayo de 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano solicita a Gerencia Municipal; la aprobación de actualización de calendarios de avance de obra, programa de ejecución de avance de obra; Calendario GANTT, PERT – CPM y Calendario Valorizado por concepto de Ampliación de Plazo N°04 de la Obra: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACION POPULAR SAN JOSE EN EL DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE - PROVINCIA DE PIURA – PIURA", CODIGO SNIP 2328427. Manifestando en sus conclusiones y recomendaciones que en virtud del análisis expuesto **ESTE DESPACHO OTORGA CONFORMIDAD** al Calendario GANTT, PERT – CPM y al Calendario Valorizado, presentados en el marco de la Ampliación de Plazo N°04



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°131-2025-MDVO-GM

Veintiséis de Octubre, 09 de mayo de 2025

(50 días calendario) de la Obra. La nueva fecha de culminación se fija para el 26 de abril de 2025, conforme a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. En tal sentido, se recomienda su APROBACIÓN mediante Acto Resolutivo, a fin de garantizar la adecuada ejecución y continuidad del proyecto dentro del marco normativo vigente.

Que, con **OPINION N°345-2025-MDVO-OGAJ** de fecha 08 de mayo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite a Gerencia Municipal la opinión respecto a la aprobación de Actualización de Calendarios de Avance de Obra, manifestando: que en virtud de lo antes expuesto, y de acuerdo a las conformidades emitidas por el Supervisor de Obra, el Gestor de Obra, el Sub-Gerente de Infraestructura y el Gerente de Desarrollo Urbano y tras la verificación de los informes técnicos y la documentación técnica que obran en autos **es legalmente viable la aprobación mediante Resolución Gerencial del calendario GANTT PERT-CPM y el calendario valorizado presentados en el marco de la ampliación de plazo N°04 por 50 días calendario**, de la Obra denominada Recuperación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Urbanización Popular San José en el Distrito de Veintiséis de Octubre-Piura con CUI N°2328427. Manifestando en sus CONCLUSIONES:

- o 5.1. Que, es legalmente viable la aprobación mediante Resolución Gerencial de la actualización de calendarios de avance de obra, programa de ejecución de avance de obra: Calendario GANT PERT-CPM y el calendario valorizado, presentados en el marco de la ampliación de plazo N°04 (por 50 días calendario), de la Obra denominada Recuperación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en la Urbanización Popular San José en el Distrito de Veintiséis de Octubre-Piura con CUI N°2328427 (De acuerdo con lo establecido en el Art.202 del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S N°344-2018-EF.).

Que, es necesario traer a colación lo establecido en el Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S N°344-2018-EF

Artículo 202. Actualización del Programa de Ejecución de Obra:

- o **202.1.** Cuando por razones no imputables al contratista el Programa de Ejecución de Obra vigente no refleje adecuadamente el avance real del progreso de la obra, a pedido del supervisor o inspector, el contratista presenta a la supervisión, con copia a la entidad, en un plazo máximo de siete (7) días, la actualización del Programa de Ejecución de Obra y de



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°131-2025-MDVO-GM

Veintiséis de Octubre, 09 de mayo de 2025

los calendarios de avance de obra valorizado, de adquisición de materiales e Insumos y de utilización de equipos de manera que estos reflejen adecuadamente la situación del avance de las obras y lo necesario para su culminación en el plazo contractual vigente, siempre que no se haya afectado la ruta crítica."

- o **202.2.** El Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios muestran claramente las diferencias con el Programa de Ejecución de Obra previo, así como la propuesta sustentada del contratista que permita superar las posibles desviaciones que se hubieran presentado con la finalidad de asegurar el cumplimiento del plazo contractual.

- o **202.3.** El supervisor o inspector luego de revisarlo en un plazo que no exceda de siete (7) días manifiesta su aprobación u observaciones. En caso haya observaciones, éstas son levantadas por el contratista en un plazo máximo de siete (7) días, luego de los cuales el supervisor o Inspector emite el Programa de Ejecución de Obra actualizado y sus calendarios que se constituyen en el Programa de Ejecución de Obra y calendarios vigentes. En caso el supervisor o inspector no se manifieste en los plazos señalados, la Entidad, en un plazo máximo de cinco (5) días de vencido el plazo del supervisor, emite su conformidad u observaciones a los programas presentados; en caso se emitan observaciones, se sigue el procedimiento previsto para el levantamiento de observaciones aplicable a la revisión que debió realizar el supervisor o inspector. Si la Entidad no se manifiesta, se da por aprobado el Programa de Ejecución de Obra Actualizado y los calendarios propuestos por el contratista que pasan a ser los documentos vigentes."

Que, por otro lado, dada y/o emitida la conformidad otorgada por el supervisor de obra donde indica que es procedente la aprobación de los calendarios de avance de

Que, de conformidad con lo establecido por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Gerente de Desarrollo Urbano y el Subgerente de Infraestructura y en uso de las atribuciones conferidas en los artículos 27° y 39° de la Ley N°27972; Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la Resolución de Alcaldía N°198-2021-MDVO-A, se delega facultades al Gerente Municipal, referido a aprobar todos los actos administrativos que se deriven de la ejecución de obra y por reconstrucción con cambios, el Gerente Municipal en representación de la Municipalidad Distrital de Veintiséis de Octubre; que con Resolución de Alcaldía N°001-2023/MDVO-A de fecha 02 de enero de 2023 Resuelve en su artículo Primero DESIGNAR a partir de la fecha al ingeniero Tomas Fiesta Eche en el cargo de Gerente Municipal de la MDVO.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISEIS DE OCTUBRE GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°131-2025-MDVO-GM

Veintiseis de Octubre, 09 de mayo de 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA CONTRACTUAL ACTUALIZADO GANTT, PERT – CPM, CALENDARIO VALORIZADO ACTUALIZADO CONTRACTUAL Y CALENDARIO VALORIZADO ACELERADO ACTUALIZADO DE LA OBRA "RECUPERACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA URBANIZACIÓN SAN JOSÉ, DISTRITO VEINTISEIS DE OCTUBRE- PIURA" CON CUI °2328427. Adaptado a la nueva fecha de culminación de ejecución contractual, mismo que culmina el 26 de abril de 2025, mismo que regirá los avances físicos de obra, estando el contratista obligado a cumplir. **Por la Ampliación de Plazo N°04 determinado en la Resolución de Gerencia Municipal N°077-2025-MDVO-GM** y por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a Contratista **CONSORCIO "LIMA"**, la **SUPERVISIÓN DE OBRA**, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Subgerencia de Infraestructura, la Oficina General de Asesoría Jurídica y demás estamentos que correspondan de la Municipalidad Distrital de Veintiseis de Octubre.

ARTÍCULO TERCERO: DERIVAR, los actuados que han dado origen a la presente resolución a la Subgerencia de Infraestructura para su custodia y posteriores acciones.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Veintiseis de Octubre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHIVO

